

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/04/27 - 2:50:50 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCdckkJadaxzciE

Telefono para notificación 1: 2396104
Teléfono para notificación 2: 2394423
Teléfono para notificación 3: 3136150109
Correo electrónico de notificación:
corporacionculturalvivapalabra@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9006: Actividades teatrales

Actividad secundaria:
8553: Enseñanza cultural

Otras actividades:
5813: Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado No.1 de la Asamblea General del 01 de marzo de 1998, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 1998, en el libro lo., bajo el No.5149, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION CULTURAL VIVAPALABRA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 001/05 de enero 9 de 2005 de la Asamblea de Asociados.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta el 9 de enero del año 2030.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Son objetivos originarios de la Corporación Cultural



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCdckkJadaxzciie

vivapalabra:

- a. Investigar, promocionar y difundir la Cuentería.
- b. Enaltecer el oficio artístico de sus asociados, creando en ellos una conciencia del criterio ético, de integridad en la vida personal del artista, y sentido trascendental del oficio.
- c. Trabajar en pro de la defensa y vigencia de los derechos de protección y seguridad social de los artistas asociados.
- d. Gestionar recursos económicos, para la actividad investigativa, creativa y de difusión artística de sus asociados, especialmente la cuentería y la oralidad.
- e. Promover el desarrollo social, cultural y artístico permanente de sus asociados; realizando diferentes actividades educativas y formativas.
- f. Propiciar la integración, armonía y respeto entre sus socios, programando de manera continua diferentes actividades lúdicas, de convivencia y trabajos en equipo.
- g. Promover nuevos líderes en las áreas de competencia de la Corporación, programando y participando en talleres, cursos y seminarios permanentes.
- h. Proyectar el producto artístico de sus asociados con la venta de sus espectáculos a diferentes instancias del orden público y privado, o promoviendo presentaciones permanentes en su sede y diferentes espacios artísticos.
- i. Promover la publicación de las creaciones literarias, ensayos e investigaciones de sus asociados.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Documento Privado No.1 de la Asamblea General del 01 de marzo de 1998, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 1998, en el libro lo., bajo el No.5149.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: El Director General es el representante legal de la corporación, con todas las atribuciones y facultades que por la ley y estatutos le corresponde.

NOMBRAMIENTO:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCdckkJadaxzciie

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA GENERAL	LUZ MARINA ARCILA RATIFICACION	42.786.487

Por Acta número del 20 de marzo de 2010, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 14 de abril de 2010, en el libro 1, bajo el número 1171.

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL: Las funciones del Director General son:

- a. Representar a la Institución en cualquier clase de relaciones y contratos con entidades públicas, privadas y personas naturales.
- b. Cumplir y hacer cumplir las orientaciones de la Junta Directiva y la Asamblea General de Socios.
- c. Coordinar actividades con la Junta Directiva o los Comités que se establezcan.
- d. Nombrar y remover al personal de planta de la institución (Contador(a), Administrador(a), Secretario(a), Mensajero(a), y contratar los servicios ocasionales que considere necesarios; actos que deberán contar con la ratificación de la junta directiva o la Asamblea General de Socios.
- e. Cuando la extensión de los servicios de La Corporación lo requiera podrá nombrar en diferentes ciudades de Colombia un delegado y señalarle sus funciones.
- f. Presentar los programas y planes de trabajo de la institución ante la Junta Directiva y velar por su eficaz cumplimiento una vez aprobados por la misma.
- g. Presentar, junto con el tesorero, los presupuestos y balances y demás operaciones contables. con el visto bueno del Contador.
- h. Informar a la Junta Directiva las actividades de La Corporación.
- i. Celebrar y suscribir todos los contratos que requiera el normal funcionamiento de la institución, cuya cuantía sea igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- j. Ordenar el pago de todas las cuentas por servicios, compromisos y apropiaciones a cargo de la institución, conforme al presupuesto y a las disposiciones de la Junta Directiva.
- k. Convocar a la Junta Directiva a reunión extraordinaria cuando lo

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/04/27 - 2:50:50 PM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCdckkJadaxzciie

estime conveniente.

l. Elaborar el reglamento interno administrativo y laboral, con el aval de la junta directiva, cumplirlo y hacerlo cumplir.

m. Velar por el buen manejo y acrecentamiento de los bienes de la Institución y tomar las medidas necesarias para su protección.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
PAUL ALEXANDER RIOS DESIGNACION	18.008.353
JORGE AMBROSIO VILLA ZAPATA DESIGNACION	3.353.332
WALTER ALONSO GARCIA DESIGNACION	71.739.533

Por Acta del 18 de marzo de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 27 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1766

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	FLAVIO DE JESUS GARCIA ESPINOSA DESIGNACION	15.254.832

Nombrado por Acta No.002 del 13 de diciembre de 2002, de la Asamblea General Ordinaria de Socios, registrada en esta Cámara el 3 de marzo de 2003, en el libro 1, bajo el número 448.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/04/27 - 2:50:50 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCdckkJadaxzciie

mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS